



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVIII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de octubre del 2004  
No. 70

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

OFICIO mediante el cual se da conocer la expedición del Exequátur número cinco a favor del señor Miguel Carlos Díaz-Pache Pumareda, para ejercer las funciones de Cónsul General del Reino de España en la Ciudad de México, con circunscripción consular en el Distrito Federal y los estados de Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1340-B1, 1726-A1, 3544, 1664-A1, 3420, 1260-B1, 1262-B1, 1678-A1, 1261-B1, 1675-A1, 1666-A1, 3427, 3627, 3639, 3634, 1339-B1, 064-C1, 3553, 3618, 3614, 3604, 3550, 1310-B1, 1736-A1, 1729-A1, 1314-B1, 1733-A1, 3554, 1311-B1, 3561, 3540, 1723-A1, 1783-A1, 3603, 3654, 3660, 3651, 1798-A1 y 1782-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3566, 3581, 1338-B1, 3629, 3630, 3631, 3638, 3566, 1738-A1, 3551 y 1321-B1.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

OFICIO mediante el cual se da conocer la expedición del Exequátur número cinco a favor del señor Miguel Carlos Díaz-Pache Pumareda, para ejercer las funciones de Cónsul General del Reino de España en la Ciudad de México, con circunscripción consular en el Distrito Federal y los estados de Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General de Protocolo.- PRO-10734.- Expediente 333.03(ESP)03/42.

Asunto: España.- Otorgamiento de Exequátur.

Exequátur número cinco, de fecha 23 de julio de 2004, expedido por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y refrendado por el C. Titular del Ramo, en favor del señor Miguel Carlos Díaz-Pache Pumareda, quien fue acreditado el pasado 21 de agosto de 2003, como Cónsul General del Reino de España en la Ciudad de México, con circunscripción en el Distrito Federal y los estados de Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Muy atentamente.

Tlatelolco, D. F., a 8 de septiembre de 2004.- El Director General, **Raphael Steger**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de septiembre de 2004).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 235/99.  
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue el Licenciado PEDRO ROMERO ROSAS Y/O CLAUDIA ROMERO GARAY, endosatarios en procuración de los señores MARGARITO RAMIREZ HERNANDEZ O FELIPA MERAZ DE RAMIREZ, en contra de RICARDO TORRES LOPEZ Y/O QUIRINO TORRES AGUILAR, el Juez Segundo Civil, de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las once horas del día veintidós de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda del siguiente inmueble.

Inmueble que se encuentra ubicado en camino José Vellavista sin número en el pueblo de San Jerónimo Amanalco, Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: ciento ochenta y cinco punto trece metros linda con Alfonso Genis, en treinta metros linda con Miguel Ramírez, con cincuenta y cuatro punto veintidós metros linda con María de Jesús, al sur: con doscientos treinta y seis punto cincuenta metros linda con Margarito Ramírez y con cuarenta y cuatro punto cincuenta y siete metros linda con María de Jesús N., al oriente: con treinta y seis punto treinta y cuatro metros linda con camino San José Bellavista, veinticinco metros linda con María de Jesús N., diez punto sesenta y cinco metros linda con camino a San José Bellavista, al poniente: con setenta y un metros linda con Río Chiquito y veintisiete punto cincuenta metros linda con Alfonso Genis, teniendo una superficie total de catorce mil doscientos veinte metros punto treinta centímetros cuadrados.

Inmueble que fue valuado, en la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL 00/100 MONEDA NACIONAL.

Convóquese a postores por medio de edictos, en la inteligencia que estos se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en los términos ya apuntados, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad referida, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término no menor de siete días hábiles.

Por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados.

## NOTIFIQUESE.

Lo acordó y firma el Ciudadano Juez de los autos, que actúa en forma legal con secretario que autoriza y da fe.-Doy fe.-C. Juez.-C. Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble antes citado.- Texcoco, México, a veintiuno de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.  
1340-B1.-4, 7 y 12 octubre.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O DE REMATE

EXPEDIENTE: 426/2000.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario seguido por RECUPERFIN COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V., ANTES CECALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE MACEDONIO RUIZ GALICIA Y MARIA DEL CARMEN BALDERAS TREJO DE RUIZ, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día diecinueve de octubre del año en curso, para que tenga lugar el remate en pública subasta y en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz número diecinueve departamento 203, Edificio J. CONJUNTO HABITACIONAL PORFIRIO DIAZ, ATIZAPAN DE ZARAGOZA ESTADO DE MEXICO. Sirva de base para el remate la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo. Para su publicación en el periódico "EL SOL DE MEXICO" en los tableros de aviso de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario Amanecer del Estado de México", lugares de costumbre de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.-México, D.F., a 6 de septiembre de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

1726-A1.-27 septiembre y 7 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente número 166/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADRIAN HERNANDEZ SANCHEZ en contra de ISMAEL MIRANDA COLIN, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las once horas del tres de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en casa ubicada en la calle de Morelia número 626, Colonia Independencia de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 27204-121, del volumen 177, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, convóquese postores y cítese a acreedores, sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de siete días. Toluca, México, a veintidós de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

3544.-27 septiembre, 1º y 7 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JORGE DIAZ DIAZ.

Por medio del presente se le hace saber que: SILVERIO COVA SANCHEZ, le demanda en el expediente número 503/2004, relativo al juicio ordinario civil (rescisión de contrato de arrendamiento), respecto de la rescisión del contrato de arrendamiento de fecha quince de febrero del año 2004, celebrado respecto del inmueble ubicado en calle Valle de Palo Alto número 124, Valle de Aragón de Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcōyotl, el día ocho de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1664-A1.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

MIRIAM JARAMILLO MARTINEZ,  
O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

El señor JUAN CRISTOBAL MACIAS ARROLLO, por conducto de su Apoderado Legal Licenciado SIMON HERNANDEZ DOMINGUEZ, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 10/04, las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial que nos une, celebrado el día veintinueve de agosto de dos mil uno, ante la fe del C. Oficial 01 del Registro Civil de Tejupilco, México, contenido bajo el acta No. 329 del libro No. 2, del año anteriormente citado (2001), bajo el régimen de sociedad conyugal. B).- Disolución de la sociedad conyugal. C).- Pago de gastos. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del Ordenamiento Legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a siete de septiembre de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

3420.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

INVERSION INMOBILIARIA, S.A.

ASUNCION FRANCISCO ESPIRIDION, en el expediente número 435/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapción, respecto del lote de terreno número 26 "F" veintiséis "F", manzana 499 "B" cuatrocientos noventa y nueve "B", Colonia Aurora, Municipio de Nezahualcōyotl, México, con una superficie de: 136.00 m2, ciento treinta y seis metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 26 D, veintiséis D; al sur: 17.00 diecisiete metros con calle Escondida; al oriente: 8.00 ocho metros con lote 52 E, cincuenta y dos E; y al poniente: 8.00 ocho metros con calle Imploración. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a los ocho días del mes de septiembre del mes del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcōyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1260-B1.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FORTINO NAVARRO MARTINEZ.

MELIDA HERNANDEZ TORRES, por su propio derecho, en el expediente número 189/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción, respecto del lote de terreno número 02 dos, manzana 59 cincuenta y nueve, Colonia General Vicente Villada, Municipio de Nezahualcōyotl, Estado de México; inmueble que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros con calle Progreso; al sur: en 10.00 metros con lote 56; al oriente: en 20.00 metros con lote 3; y al poniente: en 20.00 metros con lote 1. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide en Nezahualcōyotl, México, al día uno (01) de septiembre del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1262-B1.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: GERMAN MENESES VARGAS.

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora MARIA ESTHER SANCHEZ OLVERA, bajo el expediente número 983/03-1, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, la disolución del vínculo matrimonial, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas, la juez por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil tres, dio entrada a la demanda; y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado el diez de agosto del año dos mil cuatro, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto deberá comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, asimismo fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1678-A1.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

SEÑORA ROSA MARIA LOPEZ GONZALEZ.  
SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se le puede emplazar en los autos del expediente número 557/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, a través de su apoderado LIC. PONCIANO JUAN MANUEL RAMOS ARROYO, en contra de ROSA MARIA LOPEZ GONZALEZ, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha cuatro de agosto del año dos mil cuatro, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Lerma, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial, que se fije en los estrados de este juzgado, en tal virtud se le hace saber a usted que: el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado LIC. PONCIANO JUAN MANUEL RAMOS ARROYO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A) El pago de la cantidad que resulte de 145.7334 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a la fecha 28 de agosto del año 2003 su equivalente a la cantidad de \$ 194,709.35

Moneda Nacional (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE 35/100 M.N.), por concepto de suerte principal; B) El pago de la cantidad equivalente en veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto; C) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios no cubiertos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto, mismos que serán cuantificados en el incidente respectivo; D) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados; E) La declaración de dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago de crédito materia del documento base; F) La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base para el pago de las prestaciones reclamadas; G) El pago de los gastos y las costas que con motivo del presente juicio se origine.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, edicto que se expide a los dos días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

1678-A1.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

RAFAEL DAVILA REYES.

REBECA VAZQUEZ CATALAN, RUBEN VAZQUEZ CATALAN Y MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ CATALAN, en el expediente número 380/2004, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 11 (once), de la manzana 38 (treinta y ocho), Colonia Ampliación Romero, Sección Las Fuentes de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 12; al sur: 17.00 metros con lote 10; al oriente: 8.00 metros con lote 46; al poniente: 8.00 metros con calle (Villa Guerrero); con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para los no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1261-B1.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

LA ROMANA, S.A. y MARIA GUADALUPE LEON CASTILLO.

Se hace de su conocimiento que MIGUEL PAREDES PAREDES, por su propio derecho, bajo el expediente 37/2004, promueve en su contra juicio ordinario civil (usucapición), respecto del lote de terreno número 9, manzana 28, Zona Oriente, Colonia Valle Ceylán, Tlalnepantla, Estado de México, actualmente inmueble ubicado en calle Guanajuato número 120, Fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m con lote 08; sur: 20.00 m con lote 10; oriente: 10.00 m con calle Guanajuato; poniente: 10.00 m con lote 30, por lo que por auto del primero de septiembre del presente año, se ha ordenado su emplazamiento, por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que den contestación a la demanda incoada en su contra y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que las represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Dado en el local de este juzgado, a los siete días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1675-A1.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

CONSTRUCCIONES ERE, S.A. E INMOBILIARIA INCOBUSA, S.A. DE C.V.

(EMPLAZAMIENTO)

Se hace de su conocimiento que el señor MANUEL VILLALBA CEPEDA, le demanda en la vía ordinaria civil en el expediente número 121/2004, las siguientes prestaciones: A) La declaración de que ha operado en mi favor la usucapición o prescripción positiva respecto del inmueble que se ubica en el lote 1, de la manzana 19, de la calle David Alfaro Siqueiros esquina Francisco Díaz de León, del Fraccionamiento Indeco Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 1 a 270, volumen 816, libro primero, sección primera, y que tiene una superficie de 295.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m con lote 11; al sur: en 10.00 m con calle Francisco Díaz de León; al oriente: en 29.54 m con lote 2; y al poniente: en 29.54 m con calle David Alfaro Siqueiros; B) La inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio a favor del suscrito y que me sirva como título de propiedad, y demás prestaciones que se reclaman en el escrito inicial de demanda. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México, en el Boletín Judicial y en la puerta de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1675-A1.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

EUGENIO MORALES ROJAS.

La señora MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ, demanda de usted el divorcio necesario, A) La disolución del vínculo matrimonial, B) La disolución de la sociedad conyugal que contrajimos con motivo de dicho matrimonio, C).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este juicio, toda vez que se ignora su domicilio se dicto un acuerdo en el expediente número 497/2004, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ en contra de EUGENIO MORALES ROJAS, el Ciudadano Juez dicto un auto que en lo conducente dice:

Cuatitlán Izcalli, Estado de México veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como se solicita, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado al demandado EUGENIO MORALES ROJAS, por lo que en tal concepto con fundamento en los artículos 1.10, 1.181, 2.100, 2.103, 2.107, 2.108, 2.111 y 2.114 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, considerando que MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ promueve por su propio derecho demandando juicio ordinario civil divorcio necesario y otras prestaciones por las causas y motivos hechos valer, en contra de EUGENIO MORALES ROJAS mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, emplazándola, para que dentro de dicho plazo de contestación a la entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por confesa de la misma o contestada en sentido negativo según sea el caso y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad. En cuanto a la medida provisional que se solicita. 1.- Se decreta la separación de los cónyuges que de hecho existe, debiendo permanecer las cosas en el estado que guardan. 2.- La misma deberá de ser tomada en consideración en la audiencia de conciliación y depuración procesal para que de común acuerdo lo resuelvan las partes. Debiendo la Secretaria fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.-Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia Napoleón Huerta Alpizar, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe.-Doy fe.-Se expiden a los dos días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1666-A1.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**C. LA ROMANA, S.A. Y MARIA GUADALUPE LEON CASTILLO.**

**PAREDES GUTIERREZ ANDRES**, promoviendo por su propio derecho, demanda a **LA ROMANA, S.A. Y/O MARIA GUADALUPE LEON CASTILLO**, en el expediente marcado con el número 575/03-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), respecto de la declaración de que se ha consumado la usucapión y por ende el suscrito se ha convertido en legítimo propietario respecto del lote de terreno número 10 (diez), manzana 28 (veintiocho), zona oriente, Valle Ceylán, Tlalnepantla, Estado de México, actualmente inmueble ubicado en calle Guanajuato número 122, Colonia Valle Ceylán, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m en colindancia con el lote número 9 (nueve); al sur: en 20.00 m en colindancia con el lote número 11 (once); al oriente: en 10.00 m en colindancia con calle la calle Guanajuato; al poniente: en 10.00 m en colindancia con el lote número 29 (veintinueve), el cual tiene una superficie total de doscientos metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados antes mencionados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, emplácese a dichos demandados por medio de edictos; haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y el Boletín Judicial, fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado. Dado en el local de este juzgado a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1675-A1.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

**SE EMPLAZA A: MARIA LEONOR VENTURA MIRANDA.**

**SE HACE SABER:** Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 116/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por **FELIPE MIRAMON REYES** en contra de **MARIA LEONOR VENTURA MIRANDA**, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- El pago de gastos y costas judiciales.

Metepec, México, septiembre seis del año dos mil cuatro. A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido desprendiéndose de lo actuado y que no se localizó el domicilio de la parte demandada desconociéndose su paradero, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada **MARIA LEONOR VENTURA MIRANDA**, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación

sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días; en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a nueve de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

3427.-17, 28 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

**JUANA JIMENEZ DELGADILLO**, promueve por su propio derecho, en el expediente número 836/2004, procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial (información de dominio), respecto del predio urbano denominado "Pedregal", ubicado en el pueblo de San Francisco Cuautliquixca, municipio de Tecamac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.84 m con calle Pedregal, al sur: 28.84 m con calle Justo Sierra, al oriente: 60.25 m con Alberta Jiménez Delgadillo, al poniente: 62.50 m con María Félix Jiménez Delgadillo. Con una superficie de: 1,770.055 m2.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expiden los presentes a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

3627.-4 y 7 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

**GUADALUPE MORALES GONZALEZ**, en su carácter de apoderado legal del Gobierno del Estado de México, en el expediente 705/04, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble donde se encuentra construido el Jardín de Niños "Profesora Eudoxia Calderón", ubicado en domicilio conocido, Primera manzana sin número, en la Comunidad de San Miguel, Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 76.00 metros con Salvador Díaz; al sur: en dos líneas 22.30 metros y 33.70 metros con Unidad Deportiva; al este: 30.50 metros con Roberto Guadarrama Salinas; y al oeste: 41.30 metros con Moisés Castillo Lagunas. Con una superficie aproximada de 2,366.17 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley . . . .

Tenancingo, México, agosto dieciocho del dos mil cuatro.- Tercer Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3639.-4 y 7 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 355/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por SERGIO MEDINA LARA, respecto del inmueble ubicado domicilio conocido sobre la carretera Tenango - Toluca sin número. San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, México, con una superficie aproximada de 4,969 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 62.30 metros, linda con Sergio Medina Lara; al sur: 35.00 metros, linda con barranca; al oriente: 107.00 metros linda con Miguel Flores Padua, Lucas Padua Romero, Pablo Padua Romero y Sergio Medina Lara; al poniente: 99.00 metros linda con carretera Tenango - Toluca. Ordenando el juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el veintinueve de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica. 3634.-4 y 7 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el expediente número 767/2004, radicado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, con sede en Chimalhuacán, México, relativo al Juicio Diligencias de inmatriculación, promovido por DANIEL BELLO PINEDA, respecto del inmueble conocido como "La Cieneguilla", actualmente lote nueve, calle Las Flores, Barrio Santa María Nativitas, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m y linda con Felipe Arrieta Jiménez, al sur: 15.00 m y linda con calle de Las Flores, al oriente: 24.00 m y linda con Francisco Blanco García, al poniente: 24.40 m y linda con Aarón Arrieta Buendía. Con una superficie total de: 360 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en este lugar así como en el Boletín Judicial de Toluca, Estado de México.- Expedido, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica. 1339-B1.-4 y 7 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

**A QUIEN PUDIERA INTERESAR:**

Se hace saber que en el expediente número 549/2004, TERESA PALTA COLIN, promueve proceso judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, respecto del inmueble, ubicado en el paraje denominado "La Remuda o Los Gigantes" de la comunidad de Tierras Blancas de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 107.00 m colindando con la raya divisoria entre el municipio de Acambay y Atlacomulco, ambos del Estado de México, al sur: 107.00 m colindando con propiedades de los señores José Luis Acuña Romero, María Elena González Limón, Alberto Rodríguez López y Ernesto Monroy García, al oriente: 206.00 m colindando con propiedad del señor Juan Monroy Aguirre, anteriormente y actualmente con Antelma Plata Colín; al poniente: 235.50 m colindando con propiedad del señor Juan Monroy Aguirre, anteriormente y actualmente con Antelma Plata Colín, inmueble que cuenta con una superficie total de veintitrés mil seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, treinta de septiembre de dos mil cuatro.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica. 064-C1.-4 y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 232/2002, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por GUILLERMINA VELA BARQUERA, en contra de SALVADOR OLVERA CASTAÑEDA, obra un auto que en su parte conducente dice: Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a ocurrente, visto su contenido y el estado de autos, con fundamento en lo que establece el artículo 711 y 936 del Código de Procedimientos Civiles en vigor anteriores a las reformas, para que tenga verificativo de nueva cuenta la diligencia sobre la venta de los inmuebles, se señalan las 9:00 nueve horas del día veintinueve de octubre del 2004 dos mil cuatro, ordenándose su publicidad de la venta en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y fijando un edicto en los inmuebles detallados en autos, convocándose compradores tomándose como precio de los predios el que fue designado por el perito partidor debiéndose publicar los referidos edictos para su publicación por dos veces de siete en siete días, para que con la venta de los inmuebles, sea repartido el 50% cincuenta por ciento entre los cónyuges.- Notifíquese y cúmplase.-Concluyendo la presente diligencia y firman al calce los que intervienen para constancia.-Doy fe.

**Datos de los bienes inmuebles que se rematarán:**

Terreno: Ubicado en calle Xala, Colonia Nueva, Municipio de Axapusco, Estado de México. Con las siguientes colindancias: al norte: con Jorge Luis Aguilar Díaz; al sur: con Francisco López; al oriente: con Hilario Ramírez Espino; y al poniente: con calle Xala, con una superficie total del terreno 400.00 metros cuadrados. Con un valor comercial de \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Terreno: Denominado "Abrapia", ubicado en calle Primero de Mayo sin número, Colonia El Ranchito en el Municipio de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros, con Salvador Olvera Castañeda; al norte: 10.00 metros, con Pablo Ramírez Palafox; al sur: 30.00 metros, con Pablo Ramírez Palafox; al oriente: 24.00 metros, con Teresa Ramírez Palafox; al poniente: 15.00 metros, con Salvador Olvera Castañeda; al poniente: 8.00 metros con calle Primero de Mayo, con una superficie total de terreno de 340.00 metros cuadrados, con un valor comercial de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Casa Habitación: Ubicado en calle Primero de Mayo sin número, Colonia El Ranchito, en el Municipio de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros con Pablo Ramírez Palafox; al sur: 20.00 metros con Pablo Ramírez Palafox; al oriente: 15.00 metros con Pablo Ramírez Palafox; al poniente: 15.00 metros con calle Primero de Mayo, con una superficie total de terreno 300.00 metros cuadrados, superficie total construida 70.00 metros cuadrados. Con un valor comercial de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles. Se expide en Otumba, México, a los (20) veinte días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

3553.-28 septiembre y 7 octubre

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1211/94-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue el Licenciado ERNESTO F. PEÑA AGUILAR Y ROGELIO OLVERA MEDINA en carácter de endosatarios en procuración de la señora LAURA PATRICIA PIÑA SOBERANES, en contra de LUCIA LUCIA PEREZ REYES, el Juez Segundo Civil, de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las once horas del día cuatro de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de los siguientes inmuebles.

Un inmueble casa habitación ubicado en calle plantas, número nueve, lote treinta y seis, manzana cuarenta y uno, fraccionamiento Conjunto Habitacional Tizayuca, Segunda Etapa, Tizayuca, Estado de Hidalgo, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con dieciséis metros linda con lote número treinta y siete, al sur: con dieciséis metros linda con lote treinta cinco, al oriente: con cinco punto ochenta metros linda con lote cinco, al poniente: con cinco punto ochenta metros linda con Avenida las Plantas, teniendo una superficie total de 92.80 metros cuadrados, cuyos datos registrales son número ciento treinta y siete fojas, treinta y nueve tomo uno, volumen tres sección uno de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis en consecuencia se señalan las once horas del día cuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, convóquese postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad de \$128,320.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), precio del avalúo. Por lo anterior, expídasele los edictos para los efectos mencionados. Por otra parte notifíquese en forma personal el presente proveído a la parte demandada y cítesele a ENRIQUE TREJO TORRES Y MIREYA HERNANDEZ DE TREJO a través de su poderada LUCIA PEREZ REYES en el domicilio que indica el ocurrente en su escrito inicial a fin de que si lo consideran pertinente comparezcan el día y la hora antes señaladas a deducir sus derechos respecto del inmueble embargado en el presente asunto.

Tomando en cuenta que el inmueble embargado se encuentra en Tizayuca Hidalgo, gírese atento exhorto con los insertos necesarios para que ordene a quien corresponda a la publicación de edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor.

**NOTIFIQUESE.-**

Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado JOSE ANTONIO SUAREZ DELGADILLO, Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, que actúa en forma legal con Primer Secretario Maestra en Derecho Licenciada ILIANA JOSEFA JUSTINIANO OSEGUERA, que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta de los bienes inmuebles antes citados.- Texcoco, México, a veintitrés de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.  
3618.-1, 7 y 13 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 129/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICENTE GONZALEZ LOPEZ en contra de GREGORIO GARCIA DIAZ, se señalaron las doce horas del día veintiocho de octubre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en Avenida el Canal del Norte sin número, en Almoloya del Río, México, inmueble casa habitación de un nivel, construcción de block y loza, con zaguán color rojo, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.75 m con María Reyes; al sur: 14.75 m con calle Canal del Norte; al oriente: 29.84 m con José Serafin; y al poniente: 24.60 m con A. García, con una superficie aproximada de 401.49 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: volumen XII, fojas 52 vuelta, partida 364/11117, libro primero, sección primera de fecha once de julio de mil novecientos ochenta y cinco a nombre del señor GREGORIO GARCIA DIAZ, inscrito en el Registro Público de Tanango del Valle, Estado de México. Por lo tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la cantidad que fue valuado el bien inmueble para el remate de \$ 252,402.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, así como por medio de la lista que se fija en los estrados de este juzgado (tabla de avisos) en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, lugar de ubicación del inmueble. Toluca, México, veintiocho de septiembre de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Jacobeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.  
3614.-1º, 7 y 13 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JERONIMO ALMARAZ BARRETO, en su carácter de endosatario en procuración de la señora ALICIA FLORES CHAVEZ, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ejecutivo mercantil en contra de la LINEA MEXICO CUAUTITLAN TEPOTZOTLAN, S.A. DE C.V., radicado bajo el número de expediente 720/2002.

Admitida a trámite la ejecución de sentencia, el Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas de ésta localidad, convocando postores a la misma; por tres veces dentro de nueve días, haciéndoles saber que se señalan las diez horas del día veintiocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble, ubicado en: el lote uno, resultante de la subdivisión del referido inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 105, en Cuautitlán Centro, con una superficie de doscientos metros cuadrados, con un valor asignado en autos por la cantidad de \$1,210,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS), resultante del avalúo suscrito por los peritos de las partes en juicio, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes.

Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito, por todo el tiempo de la postura legal.-Doy fe.

Pronunciado en Cuautitlán, México, diez de septiembre del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

3604.-1º, 7 y 13 octubre.



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: ALEJANDRO PEREZ POSADA.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil cuatro 2004, dictado en el expediente 42/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por EVA AYALA ROSALES, en contra de ALEJANDRO PEREZ POSADA, de quien reclama más siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado y B).- La custodia provisional del menor DANIEL PEREZ AYALA. C).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto, basándose en los siguientes hechos: 1.- Como lo acredita con la copia certificada de matrimonio, que contrajo nupcias con el hoy demandado el día cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicho matrimonio se procrearon tres hijos de nombres JAZMIN ALEJANDRA, BENJAMIN Y DANIEL todos de apellidos PEREZ AYALA. 3.- El último domicilio en Avenida Morelos número 503, casa 1, Fraccionamiento La Herradura, Metepec, México, y 4.- Desde el día veinticuatro de mayo del dos mil dos, el hoy demandado abandono el domicilio conyugal viviendo desde ese momento separados, sin que a la fecha haya existido reconciliación, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; Así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en Metepec, México, a los catorce días del mes de septiembre del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

3550.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 139/2003.

DEMANDADO: ALBERTO EMILIO CASTILLO GARCIA.

VICTOR CRUZ LEON MORADO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del departamento 302, ubicado en calle Allende número 77-A, el cual se encuentra construido sobre el lote único departamento 302, manzana 64, supermanzana 7, en el Fraccionamiento Valle de Aragón, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.04 metros con muro medianero al Depto. 302; al sur: 3.84 metros con muro de cubo de escalera y 3.20 metros con muro medianero al Depto. 301; al oriente: 8.01 metros con muro de fachada principal y 1.27 metros con muro de cubo de escalera; al poniente: 9.28 metros con muro de fachada posterior, hacia arriba con loza de Depto. 402, hacia abajo con loza de Depto. 202, indiviso 5%, con una superficie total de 57.46 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de ésta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá

en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1310-B1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

HUGO ISIDORO GODINEZ ANGUIANO, bajo el número de expediente 39/2004, promueve Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto de la Fracción C, del inmueble ubicado en la calle Excursionistas Cruz de Lorena, manzana 361-B, lote 3340, zona 2 de la Colonia Lázaro Cárdenas del Río, del Ex Ejido de Santa María Ticomán, Municipio y Distrito de Tlalneptantla, Estado de México, por auto del seis de septiembre del dos mil cuatro, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalneptantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por esta conducto a los codemandados MARTIN RODRIGUEZ SANTIBAÑEZ Y GRACIELA CONTRERAS GUTIERREZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que den contestación a la demanda incoada en su contra y fijese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los representen, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial.- Dado en el local de este Juzgado, a los diez días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1736-A1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 239/04-1\*.

LETICIA CARRILLO MALDONADO, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de JOEL RODRIGUEZ RIVERO, LAURO CABRERA HERNANDEZ Y JUSTINA GAYOSSO LOPEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Cuiláhuac, lote 11, ubicado en el Barrio de Jajalpa, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.18 m linda con lote 10, al sur: 27.00 m linda con propiedad particular, al oriente: 8.00 m linda con propiedad particular, al poniente: en 8.00 m linda con calle Cuiláhuac. Con una superficie total de: 216.00 metros cuadrados. En consecuencia, notifíquese a JOEL RODRIGUEZ RIVERO, LAURO CABRERA HERNANDEZ Y JUSTINA GAYOSSO LOPEZ por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra,

fiándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Ecatepec de Morelos, a dos de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1736-A1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 581/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por MIGUEL VERA SOLIS, en contra de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO S.A. Y RAMON NIETO GARCIA, al actora demanda la usucapión respecto del inmueble cito en calle Jujul número 537, lote 22, manzana 93, de la Colonia Villa de Las Flores, municipio de Coacalco, México, declarando a la actora como legítima propietaria del juicio que nos ocupa, argumento al efecto los siguientes hechos: que en fecha veinte de marzo de 1990 el actor celebró contrato de compraventa con el C. RAMON NIETO GARCIA, respecto de inmueble antes citado mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 23, al sur: 18.00 m con lote 21, al oriente: 7.00 m con lote 83 y al poniente: 7.00 m con calle Jujul, mismo que tiene una superficie de: 126 metros cuadrados, agrega que exhibe el contrato de compraventa celebrado y en el cual aparece que la operación tuvo un costo de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resaltando que desde que se celebró dicho contrato entró en posesión del precitado inmueble la posesión que ha sido de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpida y de buena fe desde el día de la celebración del contrato antes referido. El inmueble aludido se encuentra inscrito a nombre de uno de los demandados que es PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A. ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla, tal y como lo acredita con el certificado de inscripción correspondiente, por lo anterior el Juez ordenó el emplazamiento de los demandados PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A. Y RAMON NIETO GARCIA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.-Dado a los 10 de agosto del año 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1736-A1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

VICTOR BENICIO VARGAS ALFARO, por su propio derecho, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de URIEL DEL REAL ACOSTA Y JOSE LUIS MARTINEZ DEL REAL, radicado bajo el número de expediente 434/2994, A: La

usucapión o declaración judicial como legítimo propietario de una fracción del terreno identificado con el nombre de "Mayorazgo", ubicado en el pueblo de Buenavista, Municipio de Tultitlán, Estado de México, fracción de terreno que colinda y mide: al norte: 7.00 m colinda con calle Privada, al sur: 7.00 m colinda con el señor Celerino Godínez, al oriente: en 20.82 m colinda con el señor Arturo Vargas Alfaro, al poniente: 20.99 m colinda con el señor Víctor Benicio Vargas Alfaro, teniendo una superficie aproximada de: 146.34 m<sup>2</sup>. B: Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción que obra bajo la partida 318, volumen XVIII, libro primero, sección primera, de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. C: La inscripción del que suscribe como legítimo propietario del bien inmueble anteriormente descrito, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, en el libro que corresponda a sus antecedentes de inscripción.

Admitido a trámite, el Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial que se fije en los estrados de este Juzgado.- Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito, por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1736-A1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ENCARNACION HERNANDEZ ZUÑIGA.

La señora ZENAIDA SALMERON HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho el procedimiento especial declaración de estado de minoría de edad y nombramiento de tutor promovido por SALMERON HERNANDEZ ZENAIDA en el expediente 49/2004, según los siguientes hechos: 1.- Los padres del menor VICTOR EDUARDO ARENAS HERNANDEZ, es decir el señor VICTOR ARENAS GARCIA Y MI HERMANA MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ HERNANDEZ contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes el tres de septiembre de mil novecientos noventa. Como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio; 2.- No obstante a haber contraído matrimonio bajo separación de bienes, manifiesto bajo protesta de decir verdad que jamás adquirieron bien alguno; 3.- Fruto del matrimonio de mi hermana y mi cuñado VICTOR ARENAS GARCIA Y MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ HERNANDEZ fue dado a luz como hijo único mi sobrino VICTOR EDUARDO ARENAS HERNANDEZ, quien nació el 14 de septiembre de 1991, por lo que en la actualidad cuenta con 12 años y cuatro meses de edad, como lo acredito con mi acta de nacimiento; 4.- Es el hecho de que en fecha nueve de septiembre del año 1992, cuando apenas iba a cumplir mi sobrino un año, por lo que ni siguiera lo conocí fallece mi cuñado VICTOR ARENAS GARCIA, como lo acreditamos con la copia certificada del acta de defunción; 5.- Es el hecho de que en fecha 30 de octubre del año 2003, fallece mi hermana, es decir la señora MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ HERNANDEZ, como lo acredito con la copia certificada del acta de defunción. 11.- La suscrita, quien esta casada civilmente con el señor LUIS MARIANO VELAZQUEZ FRAGOSO y tiene un hijo de nombre LUIS ANGEL VELAZQUEZ SALMERON, he acogido a mi sobrino como si fuera mi hijo, formando desde entonces un núcleo familiar, con quien nos hemos identificado plenamente, ya que mi sobrino de igual forma me ha acogido y quiere como si fuera yo su madre y su familia legítima; por lo que solicito se me nombre a la suscrita ZENAIDA SALMERON HERNANDEZ como tutriz legítima por considerar que es lo más beneficio para el citado menor. Se dicto un auto que en lo conducente dice:

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como se solicita, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado a CASIMIRO ARENAS MEDINA Y ALICIA GARCIA BELLO, por lo que en tal concepto con fundamento en los artículos 1.10, 1.181, 2.100, 2.103, 2.107, 2.108, 2.111 y 2.114 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, considerando que SALMERON HERNANDEZ ZENaida promueve por su propio derecho demandando juicio de procedimiento especial declaración de estado de minoría de edad y nombramiento de tutor por las causas y motivos hechos valer y toda vez que se ignora el domicilio de los abuelos paternos CASIMIRO ARENAS MEDINA Y ALICIA GARCIA BELLO, así como del abuelo materno ENCARNACION HERNANDEZ ZUÑIGA con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, hágasele el emplazamiento a CASIMIRO ARENAS MEDINA, ALICIA GARCIA BELLO Y ENCARNACION HERNANDEZ ZUÑIGA mediante edictos que tendrá una relación sucina de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en éste Municipio, así como en Naucalpan, como domicilio de los abuelos maternos y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, emplazándolos, para que dentro de dicho plazo manifiesten lo conducente al presente juicio, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por confesa de la misma, y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento en los domicilios del abuelo paterno, hasta como de los abuelos maternos. Toda vez que el domicilio donde deberá realizarse la publicación de edictos en el periódico de mayor circulación a los abuelos maternos y fijar en la puerta del Juzgado, librese atento exhorto al Juez Familiar en turno en Naucalpan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, de cumplimiento en sus términos al presente proveído.-Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia Napoleón Huerta Alpizar, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1729-A1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

BEATRIZ ANTONIO GALLARDO.

VICTOR ROMERO LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 589/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto del bien inmueble identificado como lote dos, manzana ocho, de la Colonia Ampliación Las Águilas, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 3; al sur: 15.05 metros con Avenida Texcoco; al oriente: 15.68 metros con lote 1; y al poniente: 10.28 metros con Avenida John F. Kennedy

y con una superficie total de 281.02 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la codemandada, se le emplaza por edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1314-B1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

DEMANDADA: ROMANA S.A.  
EXPEDIENTE: 292/2004.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 292/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapción, promovido por MARIA ESCOTO VILLASEÑOR, ADELA ESPINOZA ROJO, MA. ROSARIO ESCOTO VILLASEÑOR, PERLA GONZALEZ ALONSO, GABRIELA MUÑOZ CORONADO, VICTOR MANUEL GUZMAN JUAREZ, ALFREDO ESCOTO VILLASEÑOR Y JESUS TORRES AGUIRRE, en contra de PAULA MARTINEZ AGUIRRE Y ROMANA S.A., se ordenó emplazar a la parte codemandada en el presente juicio ROMANA S.A. de la demanda formulada en su contra y de la cual entre otras prestaciones se le reclama: A).- La declaración judicial de que ha operado a favor de MARIA ESCOTO VILLASEÑOR, ADELA ESPINOZA ROJO, MA. ROSARIO ESCOTO VILLASEÑOR, PERLA GONZALEZ ALONSO, GABRIELA MUÑOZ CORONADO, VICTOR MANUEL GUZMAN JUAREZ, ALFREDO ESCOTO VILLASEÑOR Y JESUS TORRES AGUIRRE, la prescripción positiva (usucapción) respecto del lote número 29 (veintinueve), de la manzana número 19 (diecinueve) del Fraccionamiento denominado Valle Ceylán, Municipio y Distrito de Tlalnepantla de Baz, actualmente marcado con el número 3 (tres) de la calle Guadalajara, Colonia Valle Ceylán, el cual tiene una superficie de: 341.11 (trescientos cuarenta y un metros, once centímetros), cuyas medidas y colindancias se detallarán en el capítulo de hechos para su debida identificación. B).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad aparece a favor de ROMANA S.A., bajo la partida 128 (ciento veintiocho), volumen 41 (cuarenta y uno), libro primero, sección primera, en fecha dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, respecto del terreno materia del presente juicio. C).- La inscripción a favor de MARIA ESCOTO VILLASEÑOR, ADELA ESPINOZA ROJO, MA. ROSARIO ESCOTO VILLASEÑOR, PERLA GONZALEZ ALONSO, GABRIELA MUÑOZ CORONADO, VICTOR MANUEL GUZMAN JUAREZ, ALFREDO ESCOTO VILLASEÑOR Y JESUS TORRES AGUIRRE, que se hagan en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del terreno materia del presente Juicio.

Por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar a la parte codemandada en el presente Juicio ROMANA S.A., por medio de edictos, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

El Secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1733-A1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

DEMANDADOS: ELENA ALBARRAN DE BERISTAIN Y CARLOS BERISTAIN BERNARD.

En los autos del expediente marcado con el número 290/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA ESTEFANA RONQUILLO MERCADO, en contra de ELENA ALBARRAN DE BERISTAIN Y CARLOS BERISTAIN BERNARD, la parte actora demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 243, manzana IX, del Fraccionamiento La Unión, ubicado en el Municipio y Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México (actualmente identificado como el número 15, de la calle 5, de la Colonia Chalma La Unión), con una superficie de: 162 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con el lote 241, al sur: en 15.00 m con lote 245, al oriente: en 10.80 m con calle 5, y al poniente: en 10.80 m con el lote número 242.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los codemandados ELENA ALBARRAN DE BERISTAIN Y CARLOS BERISTAIN BERNARD, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a los codemandados antes citada, los que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarla, y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanitla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el local de este Juzgado, a los siete días del mes de septiembre del dos mil cuatro.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.- Rúbrica.

1733-A1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 446/2004-1.  
JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.

ROGELIO TIBURCIO AGAPITO, por su propio derecho les demanda en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del predio ubicado en calle 19, lote número 3,

manzana número 114, sección tercera, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m linda con calle 19, al noreste: en 7.00 m linda con lote 4, al sureste: en 7.00 m linda con lote 18 y al suroeste: en 7.00 m linda con lote 2, con una superficie de: 49.00 m2. Ignorándose su domicilio, emplácese por edictos a JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. DE C.V., haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1733-A1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

LEON MAGNO OMAÑA CERVANTES.

Se hace de su conocimiento que su esposa CONSTANTINA ANGELES LOPEZ, en el expediente 601/2004, relativo al divorcio necesario, fundado en la causal IX, X, XII, XIX, artículo 4.90 del Código Civil vigente en esta entidad; el Juez del Conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, ocho de junio de dos mil cuatro. Con fundamento en el artículo 181 del libro primero del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese al señor LEON MAGNO OMAÑA CERVANTES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente.- Ecatepec, México, 16 de junio 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1733-A1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 848/03.

MANUEL CARRANZA COLLAZO.

El Juzgado Quinto Familiar del distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARIBEL RAMIREZ CRUZ, en la que le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que

actualmente une a la señora MARIBEL RAMIREZ CRUZ Y MANUEL CARRANZA COLLAZO, en atención a la causal señalada en la fracción IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México.

Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

#### NOTIFIQUESE

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en el Estado de México, y en el Boletín Judicial.- Se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.- Rúbrica.

1733-A1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

#### JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

##### EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil cuatro, dictado en el expediente número 836/2004, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por EUDELIA LEGORRETA MORALES en contra de PEDRO GALLARDO GONZALEZ, el Juez Quinto Familiar de Toluca, México, ordenó se emplace por medio de edictos a PEDRO GALLARDO GONZALEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín. Así mismo, que EUDELIA LEGORRETA MORALES le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por causas imputables al demandado. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hará en ejecución de sentencia. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.- Rúbrica.

3554.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

#### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

LUIS SATURIO ROJAS.

Por este conducto se le hace saber que: EMILIO ARRIETA BAUTISTA, le demanda en el expediente número 557/2004, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 2, actualmente calle Santa Rosa número 23, Colonia Ampliación General José Vicente Villada Oriente, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 metros y linda con lote once; al sur: 16.50 metros y linda con lote trece, al oriente: 10.00 metros y linda con lote treinta y dos; al poniente: 10.00 metros y linda con calle Santa Rosa; con una superficie de 165.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1311-B1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

#### JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 306/2004.  
SEGUNDA SECRETARIA.

DELINA ELENA ZARATE DE HURTADO.

ANGELINA TORRES, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada la propiedad a mi favor de la fracción del predio denominado "Ixtacalco", ubicado en calle 5 de Mayo sin número, Tequesistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México. B).- Ordenándose la cancelación y tildación parcial de los datos registrales en donde aparece como propietaria la C. DELINA ELENA ZARATE DE HURTADO, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, para debida identificación, las medidas colindancias y superficie las detallaré con posterioridad. C).- Los gastos y costas judiciales en caso de que el demandado se oponga temerariamente a la presente demanda. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso, ordenó emplazarla por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a sus interés convenga, asimismo fijese en la puerta de este Organó Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.- Rúbrica.

3561.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

#### JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Que en los autos del expediente 19/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SABINO PALEMON AGUILAR en contra de MICAELA JUAREZ RICO VIUDA DE AGUILAR, obra un auto que a la letra dice:

Auto. Otumba, México, a 04 cuatro de febrero del año 2004 dos mil cuatro.

Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 1.112 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su curso, emplácese a la demandada MICAELA JUÁREZ RICO VIUDA DE AGUILAR, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demandada y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la ley en cita. Notifíquese.

Así lo acordó el Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Primero Civil de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ.-Doy fe.

Juez. Secretario. Al calce dos firmas legibles.

Se expide en Otumba, México, a los (26) veintiséis días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.  
3561.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 243/2004.  
PRIMERA SECRETARIA.

FRANCISCO RIOS.

J. REFUGIO YSAIAS RIOS LOPEZ, le demanda las siguientes prestaciones: a).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada la propiedad a mi favor de la fracción del predio denominado "Tlatlaxitla", ubicado en callejón privado Francisco I. Madero, Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, b).- Ordenándose la cancelación y tildación parcial de los datos registrales en donde aparece como propietario el C. FRANCISCO RIOS, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, c).- Los gastos y costas judiciales en caso de que el demandado se oponga temerariamente a la presente demanda. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el quince de julio del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fíjese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le hará por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amando García Velázquez.-Rúbrica.

3561.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 47/2004.  
PRIMERA SECRETARIA.

QUINTIN OLVERA CHANES.

IRMA LOPEZ VAZQUEZ, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción del terreno del predio denominado "El Rosario", ubicado en Avenida San Buenaventura, Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, Estado de México, fracción de terreno que mide y linda: al norte: 16.26 m con Av. Camino de los Caleros; al sur: 15.25 m con Fidel Mateos Sevilla; al oriente: 18.00 m con Av. San Buenaventura; al poniente: 23.00 m con Julio Chico Chávez, haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, Estado de México, a seis de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.  
3561.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 89/04.  
PRIMER SECRETARIA.  
C. FRANCISCO RIOS.

En los autos del expediente arriba citado, el señor J. REFUGIO YSAIAS RIOS LOPEZ, sigue el juicio ordinario civil de usucapión, en contra de usted, respecto de una fracción del terreno denominado "Tlatlaxitla", ubicado en callejón Francisco I. Madero, en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, fracción que cuenta con una superficie de 532.40 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.20 m con propiedad del señor Quintín Ramos; al sur: 24.20 m con callejón privado denominado Francisco I. Madero; al oriente: 22.00 m con Marcial Ríos López; al poniente: 22.00 m con propiedad del vendedor Francisco Ríos, por lo que ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

3561.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

**INMOBILIARIA DE BIENES RAICES "JIREH".**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 515/02-3, relativo al Juicio Ordinario Civil, por autos de fechas siete y diecisiete de septiembre del presente año, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al litisconsorte INMOBILIARIA DE BIENES RAICES "JIREH", en razón de que el demandado señala que con él que realizó la compra venta del inmueble motivo del presente juicio, haciéndole saber que ALTEMAR ISAAC GUTIERREZ BENITEZ, le demanda a RODOLFO GUZMAN MARTINEZ, por lo que se le manda llamar para que comparezca en el Juicio Ordinario Civil y en ejercicio de la acción que le compete, demandando las siguientes prestaciones: A).- La reivindicación y entrega del bien inmueble consistente en el departamento número 104 del edificio 7 en el conjunto habitacional marcado con el número 192 oriente de la calle Nicolás Bravo, también identificado con el número 455 de la calle Camino a San Sebastián en el Municipio de Metepec, México, con sus frutos y accesiones, que mide y linda: al este: en tres tramos que suman 7.85 m con área común abierta, al norte: en dos tramos que suman 8.175 m con área común abierta, al sur: en un tramo de 1.05 m con circulación del edificio y otros dos que suman 7.15 m con área común abierta, al oeste: en un tramo de 7.85 m con departamento 103, arriba: con departamento 204, abajo: con terreno de desplante indiviso, con una superficie total de: 55.62 metros cuadrados. B).- El pago de daños y perjuicios que se hayan ocasionado o que se ocasionen al inmueble referido en la prestación que antecede cuyas medidas y colindancias serán especificadas en el capítulo de hechos correspondiente. C).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen en el presente juicio hasta su total conclusión. FUNDANDOSE EL ACTOR EN LOS SIGUIENTES HECHOS: 1.- La acreditación de la compra del inmueble motivo del juicio. 2.- Descripción y ubicación del inmueble. 3.- La transmisión de la propiedad y el dominio del inmueble. 4.- El señalamiento de mejoras al inmueble y estar habitando el inmueble hasta el año de 1997, hasta que se cambió el actor de inmueble, dejando bienes en el mismo. 5.- Descripción de que a finales de octubre al ir el actor a realizar limpieza al inmueble se encontró con que estaba ocupado y la información por parte del C. RODOLFO GUZMAN MARTINEZ de que estaba habitando el inmueble por haberse comprado y la negativa del C. RODOLFO GUZMAN MARTINEZ, de desocupar o demostrar la supuesta propiedad del inmueble. Asimismo en la reconvencción hecha por el C. RODOLFO GUZMAN MARTINEZ en la que en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción personal que le compete, reconvinó al señor ALTEMAR ISAAC GUTIERREZ BENITEZ Y AL C. SALVADOR BENITEZ ACOSTA, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma del contrato de compra venta del departamento 104 ubicado en la calle de Nicolás Bravo número 192 edificio 7, unidad habitacional Mayorazgo Metepec, México, en escritura pública ante notario con el apercibimiento legal para el caso de no hacerlo firmará el Juez en su rebeldía. B).- El pago de gastos y costas que se originen en el Juicio funda prestaciones en los siguientes hechos: I.- La realización de contrato de compra venta del inmueble motivo del juicio, con el C. ALTEMAR ISAAC GUTIERREZ BENITEZ. II.- El precio pactado para dicha compra venta. III.- La realización del primer pago y fecha del recibo. IV.- El señalamiento de seis mensualidades para el pago del resto de la cantidad de la compra venta. V.- El señalamiento de los trámites realizados para obtener el dinero y trámites ante el INFONAVIT, en relación con el inmueble. VI.- El señalamiento de la no formalización del crédito y firma de escritura por la falta del C. SALVADOR BENITEZ ACOSTA. VII.- La solicitud para que se llevara a cabo la formalización del crédito a los hoy demandados. VIII.- El señalamiento de la consignación al Juzgado de Cuantía Menor de Metepec, de la cantidad correspondiente a la sexta mensualidad pactado en el contrato de compra venta del inmueble motivo del juicio. IX.- La realización de diligencias preliminares de la consignación en el Juzgado Octavo

Civil de Toluca, residencia Metepec, ante la negativa de recibir el pago y la cancelación del crédito ante INFONAVIT. X.- La solicitud de que se firme a su favor escritura o en su rebeldía firme el C. Juez. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda. Apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 de la Ley Adjetiva de la materia. Fijese además en este Juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3540.-27 septiembre, 7 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

CARLOS SALAZAR DIAZ, promovido por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 2192/94, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma del contrato de cesión de derechos, en contra de ROQUE MOTO MONTES, CARLOS SILVA LEAL Y LUZ MARIA VILLALOBOS, respecto de la casa ubicada en: Sección 39, manzana 77, lote 25, de la Unidad Río de Luz, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el señor ROQUE MOTO MONTES, con autorización de su cónyuge la señora LUZ MARIA VILLALOBOS, firmó una carta de opción al señor CARLOS SILVA LEAL, para que ofreciera y vendiera el inmueble antes citado. Dentro del término de vigencia de la carta opción a que hago referencia, celebré contrato con el señor CARLOS SILVA LEAL, respecto de dicha inmueble y precisamente el día 16 de noviembre de 1985, como consta en el documento que se anexa habiendo pagado a la fecha íntegramente el precio de la compra venta. Como consecuencia de lo anterior requerí en diferentes ocasiones al señor ROQUE MOTO MONTES, para que me firmara la cesión de derechos formalizando definitiva la operación ante el INFONAVIT, habiéndome dado puras evasivas y posteriormente ya no volví a localizarlo dado que ya no vive en el domicilio. Por lo que se ordenó emplazar a la parte demandada ROQUE MOTO MONTES Y LUZ MARIA VILLALOBOS, consecuentemente, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación dentro de la población, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en cita.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a catorce de julio del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1723-A1.-27 septiembre, 7 y 19 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 65/2003-1.  
INCOBUSA, S.A.

JOSE ARTURO DUARTE PARRA, por su propio derecho les demanda en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil, el otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado en calle Montes Urales, manzana 424, lote 23, Sección Montes, Colonia Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes colindancias: al norte: en 7.00 m linda con calle Montes Urales, al sur: en 7.00 m linda con lote 13, al oeste: en 17.50 m linda con lote 22 y al este: en 17.50 m linda con lote 24, ignorándose el domicilio de INCOBUSA, S.A., emplácese por edictos a la demandada, haciéndole saber que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1736-A1.-28 septiembre, 7 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 618/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS BARRIGA PEREZ, en contra de MARCOS VALDEZ RAMIREZ, la Juez del Conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las once horas del día veintisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en un camión DINA, modelo mil novecientos noventa y cinco, con placas de circulación 91DME, México-México, Servicio Público Federal, color blanco, con razón social ANASA, con número de motor 469GM2U0800536 y número de serie BB3753011622, mismo que fue valuado por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada, conformándose el actor con dicho avalúo, en la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., en consecuencia se convoca a postores, sirviendo como postura legal para el remate de las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, debiéndose publicar los edictos por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, en términos de lo que dispone el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Se da el presente en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año en curso.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1783-A1.-5, 6 y 7 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 398/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICENTE MIRANDA LOPEZ, en contra de ENRIQUE CHAVEZ MENDOZA Y BERTHA CIENFUEGOS DE CHAVEZ; el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las once horas del veintiocho de octubre del año en curso, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: casa ubicada en González y Pichardo número quinientos seis sur de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 21770, del volumen 91, libro primero, sección primera, a fojas cuarenta a cuarenta y uno vuelta. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este H. Juzgado, convóquese postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$967,500.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de siete días. Toluca, México, a veintiocho de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

3603.-1°, 7 y 13 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC CON  
RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN  
OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN  
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ABRAHAM PEDRO BECERRIL BERMUDEZ, en su carácter de endosatario en procuración de MARCOS GONZALEZ GARCIA, en contra de LUCIANO HERNANDEZ ALVAREZ, dentro del expediente número 64/2003, la Licenciada Julieta Araceli García Garduño, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con Residencia Indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México; señaló las diez horas del día cuatro de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de remate en primer almoneda del bien mueble consistente en: Un vehículo marca Datsun, modelo mil novecientos ochenta, color verde oscuro con placas de circulación 369 DYV del Distrito Federal, México; con número de motor MJ41822, en pésimas condiciones de uso; Un modular marca Yorx Neware doble casetera, radio AM, FM, con toma mesa y once botones para su funcionamiento con número de modelo FM 2100UH, sin número visible, con tapa la tornamesa, con número visible en la parte inferior KP802032227, con dos bocinas marca Neware Yorx, modelo FS-70 en buenas condiciones sin comprobar su funcionamiento; Un televisor blanco y negro con una perilla, faltándole otra perilla, modelo BV3000, sin comprobar su funcionamiento, de diez pulgadas aproximadamente, marca Strata 3000 en malas condiciones, sin comprobar su funcionamiento; Una videocasetera marca Superbetamax, con serie 3254793, marca Sony, con veintinueve botones para su funcionamiento, sin comprobarse el mismo; Una sala de tres piezas, en color verde y estampados en color azul, gris y café, en regulares condiciones de uso; sirviendo como precio base la cantidad de \$4,780.00 MONEDA NACIONAL (CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.- Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Pliego Rodríguez.-Rúbrica.

3654.-5, 6 y 7 octubre.



**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
METEPEC, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente número 1155/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CAJA LIBERTAD, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en contra de MARIA DEL PILAR CANALES RAMIREZ Y JOSE ISABEL CARRILLO SANCHEZ, el LICENCIADO ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES, Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Secretario que da fe, de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos, señaló las once horas del día diecinueve de octubre del año dos mil cuatro, para lo cual publíquese la misma en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este juzgado, y por una sola vez en el Boletín Judicial, debiendo servir de base para la misma la cantidad de \$ 1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), valor que les fue otorgado por los peritos designados en autos, convocándose postores a quienes se les hace del conocimiento que el bien embargado consisten en: un horno de microondas de la marca Sharp, color blanco, modelo R-S10DW, de aproximadamente 70 centímetros, por treinta centímetros de alto, en regulares condiciones de uso y un televisor de la marca Phillips, con seis botones al frente para su funcionamiento, número de serie 12472577, modelo 20LL270123, mueble color negro, sin probar su funcionamiento, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo.

Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Marciano Escobar Alemán.-Rúbrica. 3660.-5, 6 y 7 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 356/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN DEL RIO MARTINEZ, en contra de FELIPE GONZALEZ PERALTA E INES ALEJANDRA FUENTES CRISTOBAL, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día veinticinco de octubre de dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien mueble: Un microbús con número 102, modelo mil novecientos noventa y dos, sin placas, de color blanco, con rayas rojas amarillas, rojas y negras, marca Chevrolet, con pintura maltratada, con serie número 300A50S70 01-2-3 de IMCO, con el espejo retrovisor del lado del conductor roto, con defensa delantera maltratada, con los vidrios de la puerta delantera y trasera rotos, con número de motor 808Y9425-A1, con diez asientos para dos personas y otro más para personas, vestiduras en regulares condiciones, con dos faros rotos de la parte trasera de lado izquierdo, con llantas en malas condiciones de uso, señalándose las once horas del día veinticinco de octubre de dos mil cuatro, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores; sirviendo de base de los bienes muebles, la cantidad de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, salvo si el actor pretende adjudicarse el bien embargado, en este caso será por el total del precio base, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado. Toluca, México, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica. 3651.-5, 6 y 7 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 301/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ADOLFO GARDUÑO GARCIA, en contra de MANUEL CAMACHO CASILLAS, el Juez de los Autos dictó el siguiente acuerdo, que en su parte conducente a la letra dice:

"...así mismo y a efecto de ordenar el remate del bien inmueble embargado con las medidas, colindancias y superficies descritos en autos en primera y pública almoneda de remate, la cual tendrá verificativo a las doce horas del día veinticinco de octubre del año dos mil cuatro, por tanto, convóquese postores para que comparezcan a dicho remate, mediante la publicación de edictos que se realicen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación de la entidad por tres veces dentro de tres días, sirviendo como postura del remate, respecto al inmueble: consistente en terreno y construcción, ubicado en: Calle Acero, manzana trece, esquina con Calle Nueve, Colonia Rústica Xalostoc, Ecatepec, Estado de México, por la cantidad de \$1,120,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidades en que fueron valuados por el perito designado por este Tribunal, así mismo a través de notificación personal hágase del conocimiento del demandado la celebración del remate ordenado para los efectos legales correspondientes.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el Licenciado CRESCENCIO BLAS BAUTISTA RUIZ, Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien actúa con secretario de acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1798-A1.-6, 7 y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1017/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, antes S.N.C., en contra de TOMASA JOSEFINA RODRIGUEZ SALINAS, se han señalado las catorce horas del día quince de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio consistentes en el inmueble ubicado en calle Rancho las Pampas número veintiocho B, lote veintitrés, manzana cuarenta y cuatro, en el Fraccionamiento San Antonio, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote veintidós; al este: 7.20 m con lote veintiocho; al sur: 17.00 m con lote veinticuatro; y al oeste: 7.20 m con calle Rancho las Pampas, con una superficie total de 122.40 (ciento veintidós punto cuarenta metros cuadrados), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio en que fue valuado dicho bien, por los peritos designados por las partes, siendo postura legal la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1762-A1.-1º, 7 y 13 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO**

**ISMAEL OSORIO TORRES.**

Se hace de su conocimiento que su esposa EDITH SABINA CRUZ SANTIAGO, en el expediente 1586/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, fundado en la causal XIX del artículo 90 del libro cuarto del Código Civil Vigente, el Juez del Conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, tres de septiembre del dos mil cuatro. Con fundamento en el artículo 181 del libro primero del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, procedase a emplazar a ISMAEL OSORIO TORRES por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", en el Boletín Judicial, en otro de mayor circulación donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe a la parte demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 182 del libro primero del código en cita.

**RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA.  
PRESTACIONES.**

A).- La Disolución del vínculo matrimonial que tengo con el demandado señor ISMAEL OSORIO TORRES, fundado en la causal XIX del artículo 90 del libro cuarto del Código Civil Vigente.

B).- La Guarda y custodia definitiva a favor de la actora EDITH SABINA CRUZ SANTIAGO de sus menores hijos QUETZALIN YADEL Y URIEL de apellidos OSORIO CRUZ.

C).- La pérdida de la patria potestad que tiene el demandado sobre los menores QUETZALIN YADEL Y URIEL de apellidos OSORIO CRUZ.

D).- La terminación de la sociedad conyugal, al momento de la disolución del vínculo matrimonial.-Ecatepec de Morelos, México, trece de septiembre del 2004.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1723-A1.-27 septiembre, 7 y 19 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. HUMBERTO PEREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aculco No. 127, La Loma (pueblo de La Loma), Municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.60 m con fracción restante del lote, al sur: 10.00 m con Ave. Aculco, oriente: 10.50 m con propiedad particular, al poniente: 17.80 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3566.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. I.A. 6473/247/04, C. JUAN LUIS HERNANDEZ C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino a Calacoaya, Municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 31.80 m con Roberto Betancourt, al sur: 35.74 m con Sra. Esperanza Torres Gil, oriente: 18.80 m con propiedad particular, al poniente: 15.74 m con camino a Calacoaya. Superficie aproximada de: 582.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3566.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 08240/04, JOSE ASUNCION PERALTA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zancatenco", ubicado en Tlaltecahuacán, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 94.90 m con Merced Romero; al norte: 7.90 m con Porel Sesgue que tiene el terreno, con el mismo señor Merced Romero; al sur: 88.00 m con Maurilio Reyes; al oriente: 38.80 m con Aurelio Zacate; al poniente: 43.80 m con zanja. Superficie aproximada de 4,167.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3581.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 08239/04, ESTANISLAO ROMERO IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocopulco, denominado "San Nicolás", Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 14.70 m con Melesio Miranda Moya; al sur: 10.90 m con calle sin nombre; al oriente: 18.00 m con Bruno Roldán, actualmente Alejandro Osonó Mendoza; al poniente: 18.00 m con Raymundo Romero Carreras. Superficie aproximada 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3581.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 08238/04, IVONNE ALVAREZ NAPOLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Ascensión, "Tlaquilpa", Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Avenida Independencia; al sur: 11.00 m con Inocente Martínez; al oriente: 24.75 m con Francisco Peredo; al poniente: 24.75 m con María Georgina Díaz Pacheco. Superficie aproximada de 272.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 20 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3581.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 08237/04, CARLOS ZUÑIGA DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Santiago, denominado "La Era", Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 13.47 m con Leonardo Salas; al sur: 12.80 m con Eduardo Delgadillo; al oriente: 14.40 m con Teresa Delgadillo; al poniente: 13.80 m con Amalia Delgadillo. Superficie aproximada 183.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 20 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3581.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 08224/04, RODRIGO IVAN SEGURA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mixtonco", ubicado en La Purificación Tepetitla, Municipio de Texcoco, Distrito del mismo, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.45 m con José Manuel Hernández Tavera; al sur: 22.30 m con Karla Segura Fuentes; al oriente: 17.50 m con calle Texcalitlán; al poniente: 5.70 m con Brígido Padrón; al poniente: 12.30 m con José Manuel Hernández Tavera. Superficie aproximada de 392.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 19 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3581.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 08223/04, LUIS RAMIREZ BRICEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xoxomala", ubicado en Av. Salvador Alarcón, San Cristóbal, Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.13 y 9.98 m con Avenida Salvador Alarcón y Pedro Cuevas; al norte: 19.88 m con Pedro Cuevas; al sur: 21.39 m con Guadalupe Ortega; al oriente: 23.09 m con Abdóm Guzmán; al poniente: 43.79 m con Cerrada Xoxomala. Superficie aproximada de 702.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 19 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3581.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 08222/04, ABEL GOMEZ PEREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Santiago, denominado "Copalcuautilta", Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Librado Contla Valencia; al sur: 30.00 m con Leonardo Riso Montes; al oriente: 10.87 m con Miguel Contla Linares; al poniente: 7.30 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 19 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3581.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 08221/04, GISELA MONTES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Santiago, denominado "Tlacomulco", Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 15.97 m con calle; al sur: 16.20 m con Elena Becerril Delgadillo y Humberto Jiménez; al oriente: 64.10 m con Arturo Clemente García P.; al poniente: 60.37 m con Ma. Guadalupe Luna Salas. Superficie aproximada 1,001.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 19 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3581.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 08119/04, MARGARITA SILVIA RUIZ CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en Nonoalco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.75 m con Fernando Ponce Chirino; al sur: 5.75 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 15.00 m con calle; al poniente: 15.00 m con Leonor Ruiz Chavarría. Superficie aproximada de 86.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 12 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3581.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 08118/04, GABINO ALVARADO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mepizco", ubicado en Tlaltechahuacán, Municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.00 m con Lorenzo Alvarado Lara, sur: 1.90 m con derecho de vía, oriente: 31.70 m con Enríquez Sánchez, poniente: 39.25 m con Daniel Garduño. Superficie aproximada de: 423.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 12 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3581.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 08056/04, MARIA HORTENCIA FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Allende, San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, predio denominado "Metenco", mide y linda: al norte: 20.80 m con José Raúl González Arenas, al sur: 20.40 m con callejón, al oriente: 6.20 m con Cerrada de Allende, al poniente: 6.20 m con Aurelio Gallegos Yescas. Superficie aproximada: 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 10 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3581.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 08057/04, JUAN ESPINOSA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zazacuála", ubicado en calle Nogal, sin número, Barrio La Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 31.40 m con Leandro Prado Almeraya, norte: 12.60 m con Julieta Espinosa Sánchez, sur: 41.70 m con calle Cerrada Nogal, oriente: 36.00 m con Cerrada Privada, poniente: 22.10 m con calle Nogal, poniente: 13.00 m con Alejandro Prado Almeraya. Superficie aproximada de: 1,522.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3581.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 08055/04, RAMON MIGUEL CHAVEZ ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Tlatelpa", mide y linda: al norte: 25.00 m con José Carreón Fabela, al sur: 25.00 m con calle Lienzo Charro, al oriente: 15.00 m con Mariana Narváez Espinoza, al poniente: 15.00 m con Ismael Varela Espinoza. Superficie aproximada: 375.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3581.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 8430/577/04, MARCELINA HERNANDEZ OLIVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Texopa en el Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 51.60 m con Santiago Martínez Act. Petra Ortega Vázquez, al sur: 48.20 m con Carlos Arellano Act. Enriqueta Salazar de Arellano, al oriente: 42.00 m con Odilón Rivas Alvarado, Act. Odilón Rivas Alvarado y Lucía de la Rosa de Oliva, al poniente: 41.60 m con Nolberto Contreras. Superficie de: 2,085.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1338-B1.-4, 7 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 866/118/04, OFELIA GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria e Independencia s/n, en el Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 105.00 m colindo con José Porcayo Catalina; al sur: 106.90 m colindo con Luis Baltasar Villaseñor; al oriente: 62.60 m colindo con Angel Sánchez Palomares; al poniente: 64.80 m colindo con zanja medianera. Superficie de 6749.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 30 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3629.-4, 7 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9419/554/2004, JAVIER PACHECO ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Ignacio López Rayón, casi esquina con Paseo de los Matlazincas No. 625, Col. Zopilocalco Sur, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 5 líneas la 1ª de 13.45 m, la 2ª de 4.98 m, la 3ª de 11.10 m, la 4ª de 7.90 m y la 5ª de 4.15 m colindando todas con la calle Ignacio López Rayón; al sur: 16.20 m y linda con Antonia Sánchez Sánchez; al oriente: 4 líneas la 1ª de 1.35 m, la 2ª de 4.48 m, la 3ª de 4.34 m y la 4ª de 5.06 m y lindan con propiedad particular; al poniente: 3 líneas la 1ª de 17.60 m linda con Gloria Viuda de Hernández, la 2ª de 2.48 m y la 3ª de 16.50 m con Callejón Zopilocalco. Superficie aproximada de 625.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3630.-4, 7 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 1003/116/2004, GARCIA MARTINEZ ARTURO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre s/n (Cruz Blanca) en Avándaro, Valle de Bravo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.50 m con Guillermina Bárcenas Martínez, 2.40 y 13.90 m con calle sin nombre; al sur: 27.20 m con Rodolfo Araujo; al oriente: 5.20 y 17.80 m con Rodolfo Araujo; al poniente: 33.30 m con Vicenta Reyes. Con una superficie de 774.10 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 29 de septiembre del 2004.-El C. Registrador de la Propiedad de este distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3631.-4, 7 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 08492, ANA LILIA AGUILAR LUJAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle San Juan, lote número 5 de la manzana número 2, de la Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.00 m con propiedad privada, sur: 17.00 m con propiedad privada, oriente: 8.00 m con propiedad privada, poniente: 8.00 m con calle San Juan. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 7 de septiembre de 2004.-  
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de  
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08493, MARGARITA RAMIREZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cornejal", ubicado en Cerrada de Cornejal, lote 06 de la manzana única, Colonia Buenos Aires, Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 31.00 m y colinda con propiedad privada, sur: 31.00 m y colinda con lote 07 y privada, oriente: 10.00 m y colinda con Barranca, poniente: 10.00 m y colinda con Eduardo Avendaño Díaz. Superficie aproximada de: 310.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 7 de septiembre de 2004.-  
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08494, MARGARITA RAMIREZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cornejal", ubicado en número 11 de la calle Chilpancingo, de la Villa de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 m con José Porfirio Díaz, sur: 31.00 m con Juan Márquez N. y otro, oriente: 9.70 m con Margarita Ramírez M. y poniente: 10.80 m con calle Chilpancingo. Superficie aproximada de: 312.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 7 de septiembre de 2004.-  
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 98495, GILBERTO ARNULFO SOSA INOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", ubicado en actualmente calle San Juan, en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.00 m con María de la Luz Candelaria Romero, sur: 17.00 m con Feliciano Martínez Hernández, oriente: 7.10 m con calle, poniente: 7.10 m con María de la Luz Candelaria Romero. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 7 de septiembre de 2004.-  
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08496, SIMON CRUZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Retamatitla", ubicado en calle de por medio, actualmente calle Retamatitla, lote número 8, de la manzana número 2, de la Colonia Ampliación San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 18.00 m

con el lote No. 10, sur: 18.00 m con el lote No. 6, oriente: 8.00 m con propiedad privada, poniente: 8.00 m con calle Pública. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 7 de septiembre de 2004.-  
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08497, ANTONIO CASTAÑEDA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuautitla", ubicado en calle Guayacán, lote 15, de la manzana única, de la Colonia San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.50 m colinda con calle, sur: 12.50 m colinda con lote 16, oriente: 14.20 m colinda con propiedad particular, poniente: 13.85 m colinda con calle Guayacán. Superficie aproximada de: 175.31 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 7 de septiembre de 2004.-  
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08498, ANGELICA MIGUEL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, "Sancho Ganadero", ubicado en actualmente calle Amado Nervo, lote 6, de la manzana 2, de la Colonia Ampliación San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 18.65 m con el lote No. 4, sur: 18.65 m con el lote No. 8, oriente: 8.00 m con calle pública, poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 149.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 7 de septiembre de 2004.-  
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08499, LEONOR CABALLERO VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jalatlaco", ubicado en Cerrada Calvario, en el Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 18.85 m con Vicente Sánchez V., actualmente José Armando Sánchez, sur: 18.85 m con Agustín Landín, actualmente Verónica Sandoval Lara, oriente: 10.00 m con Plantel Escolar, poniente: 10.00 m con Cerrada Calvario. Superficie aproximada de: 188.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 7 de septiembre de 2004.-  
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08500, VICTORIA LANDIN VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlamelaca", ubicado en calle Calvario S/N, en el Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con el Sr. Juan Carlos Cruz Sandoval, sur: 10.00 m con privada del Calvario, oriente: 29.00 m con la Sra. Isabel Blas Casimiro, poniente: 29.00 m con el Sr. Manuel Landín. Superficie aproximada de: 290.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de septiembre de 2004.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08501, JOSE ROSALES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Mora", ubicado en calle Coahuila, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 m con Adrián Paéz, actualmente Alvaro Flores Salazar, sur: 29.80 m con Margarita Gómez Morales, actualmente Guillermina Camaño Domínguez, oriente: 6.00 m con calle Coahuila, poniente: 7.00 m con Luis Avendaño. Superficie aproximada de: 189.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de septiembre de 2004.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08611/04, MARIA SOLEDAD EMMA GLORIA VANEGAS TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlipac, manzana S/N, lote 5, predio Tlateltilta, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.00 m con Miguel Cisneros, al sur: 14.00 m con Román González González, al oriente: 15.00 m con Gonzalo López, al poniente: 15.00 m con cerrada. Superficie aproximada: 210.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 8387/04, ALDILIA IBARIAS NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Jorge Jiménez Cantú, predio Cornejales, manzana 2, lote 47, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Puerto Madero; al sur: 8.00 m con lote 57; al oriente: 15.00 m con lote 48; al poniente: 15.00 m con lote 46. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 8488/04, GREGORIO VALERIO AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cerrada Santa María No. 17, Barrio San Miguel, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 26.44 m con Zona Estatal; al sur: 26.44 m con José Luis Morales Pérez, actualmente Ana María Castañeda Chávez; al oriente: 4.00 m con Cerrada Santa María; al poniente: 13.61 m con propiedad particular, actualmente Stephany Priscila Vega. Superficie aproximada de 179.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 7 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08487/04, C. TOMAS HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Moctezuma s/n, Barrio San Miguel, predio denominado los "Hornos", Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 26.44 m con Roberto Fernández Olguín, actualmente Alejandra Chora Carabantes; al sur: 26.44 m con Federico Tolentino Tolentino; al oriente: 9.00 m con Vicente Luja Hernández, actualmente Alicia Sánchez Vázquez; al poniente: 9.00 m con calle del mismo terreno. Superficie aproximada de 237.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 7 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08393/04, C. ANA LUISA VAZQUEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende lote 4, Barrio Arenal II, Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.50 m con María de Lourdes Galindo Sarabia; al sur: 18.50 m con Asela Reyes Cruz; al oriente: 6.80 m con Cerrada; al poniente: 6.80 m con propiedad privada de Felipe Rosales Vázquez. Superficie aproximada de 125.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08392/04, C. FLORA TERESA DIAZ VELEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Allende, lote 12, Barrio Arenal II, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.25 m con calle Allende; al sur: 9.25 m con Guillermina López Corona; al oriente: 13.60 m con Judith Vélez Esparragoza; al poniente: 13.60 m con Beatriz López Corona. Superficie aproximada de 125.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 2 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08391/04, C. ASELA REYES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Allende lote 5, Barrio Arenal II, Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Ana Luisa Vázquez Espinoza; al sur: 18.50 m con Amelia Pascual Rivera; al oriente: 6.80 m con Cerrada; al poniente: 6.80 m con propiedad privada de Felipe Rosales Vázquez. Superficie aproximada de 125.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 2 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08390/04, C. JUAN CARLOS TORRES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los términos del predio denominado Tlatel, marcado con el No. 24, Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 08.00 m con lote 18, actualmente con Claudia Sarmiento Sánchez; al sur: 08.00 m con calle; al oriente: 15.00 m con lote 23, actualmente Ciro Figueroa Orellana; al poniente: 15.00 m con parcela actualmente con Roberto Cruz Cruz. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 2 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 8389/04, C. JUDITH VELEZ ESPARRAGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Allende lote 21, Barrio Arenal II, Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.25 m con calle Allende; al sur: 9.25 m con Irma Avilez Hernández; al oriente: 13.60 m con Joaquina Ledezma Bautista; al poniente: 13.60 m con Flora Teresa Díaz Vélez. Superficie aproximada de 125.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 2 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 8388/04, C. FRANCISCO JAVIER DIAZ VELEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Allende lote 20, Barrio Arenal II, Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Luis Miguel de la Cruz; al sur: 18.50 m con propiedad privada, actualmente Escuela Secundaria Oficial

"Francisco Villa; al oriente: 06.80 m con Joel Agustín López Gálvez; al poniente: 06.80 m con Cerrada. Superficie aproximada de 125.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 2 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08489, IRMA GARCÉS UTRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvario", ubicado en calle San Juan, lote número 3, de la manzana número 4, de la Colonia San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con propiedad privada; al sur: 17.00 m con propiedad privada; al oriente: 7.00 m con calle San Juan; al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 7 de septiembre de 2004.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08490, MARGARITA JAMES ALBARRAN Y ALFONSO JAIMES ALBARRAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metepanco", ubicado en calle Querétaro, lote número 06, de la manzana número 10, de la Colonia San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con Andrés Flores; al sur: 12.30 m y linda con calle Querétaro; al oriente: 18.00 m y linda con Pedro Pérez; al poniente: 18.00 m y linda con José C. Maya. Superficie aproximada de 218.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 7 de septiembre de 2004.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08491, AIDE AGUILAR TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle San Juan, lote número 3, de la manzana 2, de la Colonia San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con propiedad privada; al sur: 17.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle San Juan. Superficie aproximada de 136.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 7 de septiembre de 2004.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1121/285/04, ARMANDO ROMERO JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano con construcción ubicado en la calle Comercio S/N, en el Barrio de San Juan Sur, del Municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.70 y 18.45 m con Julia Guadalupe Romero Jaramillo, sur: 13.10 y 13.90 m con Julia Jaramillo Barona, oriente: 0.93 m con Julia Jaramillo Barona y 11.25 m con Ezequiel Reynoso Poblete y al poniente: 11.16 m con calle Comercio. Superficie de: 317.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, septiembre veintitrés de dos mil cuatro.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3568.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 1122/286/04, JULIA GUADALUPE ROMERO JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano con construcción ubicado en la calle Comercio S/N, en el Barrio de San Juan Sur, del Municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.90 m con Socorro Orihuela Romero, sur: 8.70 y 18.45 m con Amando Romero Jaramillo, oriente: 3.25 y 7.20 m con Ezequiel Reynoso Poblete, al poniente: 9.70 m con calle Comercio. Superficie de: 253.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, septiembre veintitrés de dos mil cuatro.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3568.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. I.A. 1808/02/04, MARIA GUADALUPE MORA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Mateo Nopala 180-B, Municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.32 m con propiedad particular, 6.10 m con Av. San Mateo Nopala, en 13.80 m con propiedad particular, en 8.66 m con propiedad particular, en 2.25 m con propiedad particular, al suroeste: en 51.65 m con río San Mateo, al oriente: en línea quebrada en: 63.50 m con propiedad privada, en 15.69 m con propiedad particular, 2.25 m con propiedad particular, 1.27 m con propiedad particular, al poniente: en línea quebrada en: 87.17 m con propiedad particular y 17.83 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 3346.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.  
3556.-29 septiembre, 4 y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Estado de México, a 7 de septiembre del año 2004.

Por instrumento número once mil setecientos ochenta y cuatro de fecha siete de septiembre del año 2004, se radicó en la Notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes del señor SILVIANO ACOSTA GALICIA, los señores MARIO ARMANDO Y SILVIA de apellidos ACOSTA SILVA, aceptan la herencia y la señora SILVIA ACOSTA SILVA, el cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de dicha sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1738-A1.-28 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO  
SULTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 90 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle de José María Coss número 1, en el Municipio de Sultepec, México, HAGO SABER:

Que por instrumento número 6,826 de fecha veintiséis de agosto del año dos mil cuatro, otorgado ante mí, la señora PAULINA BERNAL GOROSTIETA, radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor LEOPOLDO BERNAL CORTES, mediante el cual la señora PAULINA BERNAL GOROSTIETA, reconoce la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sultepec, México, a 24 de septiembre del 2004.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 90.

3551.-28 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L  
PRIMERA PUBLICACION**

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 17041 de fecha 23 de septiembre del 2004, ante mí, la señora GUADALUPE CASTAÑEDA CASTAÑEDA, compareció a la Notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor ALBERTO MEDINA DIAZ, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito Notario en virtud de que es mayor de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

"GACETA DEL GOBIERNO"

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 35.

1321-B1.-30 septiembre y 7 octubre.